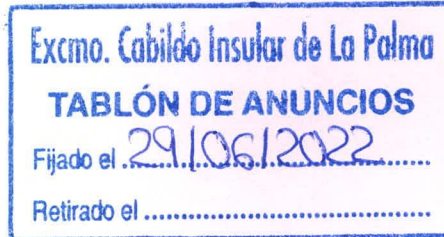




Cabildo Insular de La Palma
O.A. Escuela Insular de Música



Expediente nº Ref: 355/2022/RH-RES

DECRETO Número: 2022/42 de fecha 29/06/2022

DECRETO

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

A la vista de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública del proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Profesores Superiores de Guitarra (Grupo I), mediante el sistema de concurso oposición, para prestar servicios en este Organismo Autónomo Escuela Insular de Música, para su contratación en régimen laboral temporal, por el sistema selectivo de Concurso – Oposición. Visto el Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Escuela Insular de Música nº 38, de fecha 9 de junio de 2022, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, y una vez finalizado el periodo de alegaciones,

FUNDAMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria; por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegaciones de la Presidencia nº 6763, de fecha 14 de octubre de 2019.

Considerando la propuesta emitida por la Escuela Insular de Música de La Palma,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos como sigue:

ADMITIDOS

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
****9138*	DARRIGO		LEANDRO JOSE
***9066**	DIAZ	ACOSTA	PEDRO
***2802**	GARCIA	MINGUILLON	DAVID
***7079**	GUTIERREZ	RUIZ	RAUL
***3266**	RODRIGUEZ	VALCARCEL	ALBERTO

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO: Hacer público el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

LUGAR: Escuela Insular de Música (Plaza de San Francisco, 3 – S/C de La Palma).

FECHA: 27/07/2022

HORA: 9:30 horas

Los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I.

De conformidad con la Base Tercera de las que regulan el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Profesores Superiores de Música, especialidad Guitarra, todos los requisitos exigidos en las mismas deberán cumplirse por los/las aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y hasta el momento de su nombramiento y deberán conservarse durante todo el tiempo de vigencia del contrato.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de Anuncios de la Corporación.

En el plazo máximo de UN MES a contar a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Cabildo Insular de La Palma, la/s persona/s interesada/s podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante la Presidencia del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música, contra la Resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedentes.

De este Decreto se harán las notificaciones a los interesados y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,

Firmado electronicamente el día
28/06/2022 a las 15:12:20 por
SUSANA MACHIN RODRIGUEZ

Firmado electronicamente el día
29/06/2022 a las 8:44:41 por PEDRO
JESÚS ACOSTA RODRIGUEZ